

SECRETARIA: Agosto 25 de 2020. Se agrega al expediente la solicitud que realiza la apoderada de la parte demandante.

Fabián Mauricio Rubio Gutiérrez
Secretario Ad- Hoc

|

JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada, Caldas, agosto veintiséis (26) de dos mil veinte (2020).

Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandada: MARIA EVA ROMERO ZAMORA
Radicación: 17380 40 89 005 2020 00197 00
Sustanciación: 770

Atendiendo la petición que antecede, a la parte demandante se informará que en el proceso de la referencia se expidió el oficio 931 dirigido a la Oficina de Instrumentos Públicos con la finalidad de que se realizara la inscripción de la demanda, el mismo fue enviado al correo electrónico notificacionesprometeo@aeca.co el día 18 de agosto del año en curso, junto con el auto de mandamiento de pago.

A la apoderada judicial se enviará a través del correo electrónico copia de este auto, para que se entere que su solicitud se resolvió de manera oportuna.

NOTIFIQUESE,

ANGELA MARÍA PINZÓN MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL
DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado N°
78 del 27 de Agosto de 2020.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc